

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

10 NOV 2017

2702

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TENIENDO PRESENTE: Solicitud de Ingreso N°295 del 19/10/2017. Informe Usos de Suelo según Zonificación N°42 del 22 de mayo del 2017 de la DOM. Fotocopia por ambos lados de Cédula de Identidad de Genoveva del Carmen Muena Retamal. Contrato de Arrendamiento de fecha 10 de mayo del 2017. Carta Poder Notarial de fecha 19 de octubre del 2017. Resolución Exenta N°1705224664 del 05/07/2017 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Valparaíso. Carpeta Tributaria Electrónica Personalizada del SII. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio del SII. Recepción de Aviso de Cambio de Giro del SII. Certificado N°327 del 06 de octubre del 2017 del Director de Rentas Municipales de Viña del Mar. FAC 1094091 del 02/10/2017 del 2° semestre año 2017 de la I. Municipalidad de Viña del Mar. Aviso Recibo Tesorería, Tesorería General de la República. Croquis de ubicación. Fotografía de fachada de local comercial. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

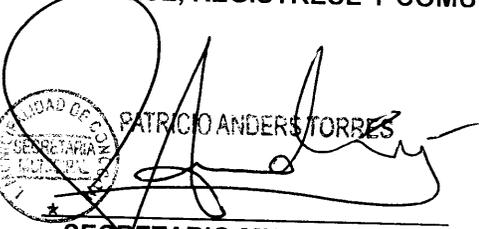
DECRETO

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
A LA CONTRIBUYENTE:	GENOVEVA DEL CARMEN MUENA RETAMAL
CÉDULA DE IDENTIDAD N°:	[REDACTED]
GIRO:	SERVICIOS DE OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN COMIDAS Y BEBIDAS (SIN ALCOHOL).
DOMICILIADO EN:	CALLE SEIS N°610, LOCAL 3, CONCÓN VIEJO, CONCÓN
ROL N°:	3252-46
ASEO	2°SEM.2017 \$21.724.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


 PATRICIO ANDERS TORRES
 SECRETARIO MUNICIPAL


 ALCALDE (S)

OSG/MLEG/EAO/NAN/rqn.-
 Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (3).

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado